

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de suministro de agua potable de la empresa Aguas de Montilla S.A. (PP. 1294/2018).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.3 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable de la empresa Aguas de Montilla, S.A., que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### TARIFAS AUTORIZADAS

##### TARIFAS DE ABASTECIMIENTO 2018

##### Cuota fija o de servicio 2018

Todos los usos	IVA NO INCLUIDO
Calibre Contador en milímetros	Euros/abonado *Trimestre
13	8,9777
15	8,9777
20	20,1355
25	32,0161
30	45,6062
40	78,5831
50	122,2523
65	206,1665
80	311,4346
100 y superiores	488,0179

##### Cuota variable 2018

Uso Doméstico		IVA NO INCLUIDO
Bloque	m3/Trimestre	Euros/m3
Bloque 1	De 0 a 16	0,6277
Bloque 2	De 17 a 30	0,9280
Bloque 3	De 31 a 60	1,2285
Bloque 4	Mayor 60	2,0098
Uso Industrial		IVA NO INCLUIDO
Bloque	m3/Trimestre	Euros/m3
Bloque 1	De 0 a 25	0,9280
Bloque 2	Mayor 25	1,1383
Centros Oficiales		IVA NO INCLUIDO
Bloque	m3/Trimestre	Euros/m3
Único		0,9280

00134273

## Cuota de contratación 2018 (IVA no incluido)

Calibre Contador en milímetros	Uso Doméstico Euros	Uso Industrial/ Otros usos Euros	Centros Oficiales Euros
13	33,3997	49,2568	57,1868
15	33,3997	49,2568	57,1868
20	69,4041	82,5266	86,5551
25	88,3901	101,8023	113,2248
30	106,6026	120,0148	131,4373
40	142,9362	156,4397	167,8622
50	179,0362	192,6351	204,2163
65	233,1862	246,7851	258,3663
80	287,3362	300,9351	312,5163
100 y superiores	359,5362	373,1351	384,7163

## Cuota de reconexión 2018

Todos los Usos	IVA NO INCLUIDO
Calibre Contador en milímetros	Euros
13	33,3997
15	33,3997
20	69,4041
25	88,3901
30	106,6026
40	142,9362
50	179,0362
65	233,1862
80	287,3362
100 y superiores	359,5362

## Fianzas 2018

Todos los Usos	
Calibre Contador en milímetros	Euros
13	37,8067
15	37,8067
20	135,8500
25	266,7944
30	456,0695
40	1.047,7856
50 y superiores	2.037,5332

## Derechos de acometida 2018 (IVA no incluido)

Parámetro A	9,4930 Euros/mm
Parámetro B	63,7059 Euros/L/seg

Segundo. Esta resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los

artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- La Directora General, Ana María Campos Montero.